

Leyes Nacionales en materia de Protección de Datos

La protección de datos hace referencia a la garantía o la facultad de control de la propia información frente a su tratamiento automatizado o no.

El derecho a la protección de datos personales es un derecho fundamental de todas las personas que se traduce en la potestad de control sobre el uso que se hace de sus datos personales, hace referencia a la garantía o la facultad de control de la propia información frente a su tratamiento automatizado o no. Múltiples leyes nacionales insisten en la necesidad de lograr un equilibrio entre el refuerzo de la seguridad y la tutela de los derechos humanos, incluida la protección de los datos y de la vida privada.

El objetivo de estas normas es garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

107 países han adoptado una legislación para asegurar la protección de datos y privacidad, contando con legislación muy estricta para garantizar esta seguridad de los ciudadanos y trabajadores. Países como España, Perú, Chile, Paraguay, Uruguay, México (centro-américa) y Colombia, etc., Cumplir con las normativas es una obligación cada día más importante en la realidad de las organizaciones, y un derecho que de garantía a los ciudadanos por parte de las administraciones públicas, que además genera confianza a los clientes, usuarios y administrados, y seguridad en el mantenimiento y continuidad de las actividades de la organización.

En esta pantalla podrá descargar PDF de las normas de protección de datos en español en una práctica ficha.



Solicitar
Información



Descargar
Presentación



Ver video de
Presentación

Principales REQUISITOS

- **Elaboración del Documento de seguridad e implantación de medidas de seguridad** de carácter **técnico , organizativo y legal** en el sistema de información.
- Cumplimiento del **deber de información** del interesado y, en su caso, la **obtención del consentimiento** para el tratamiento de su información de carácter personal.
- **Notificación e inscripción de ficheros** /bancos en el Registro General de Protección de Datos. (En función de la normativa aplicable al país)
- Formalización de **contratos de acceso a datos por cuenta de terceros** y contratos de **prestación de servicios sin acceso a datos** por terceros.
- **Formación del personal:** usuarios y responsables de seguridad.

Ejemplos de ACCIONES PRÁCTICAS A IMPLEMENTAR

- Firma de los encargos de tratamiento con la asesoría, empresa de video-vigilancia, empresa de mantenimiento informático, empresas de hosting web,...
- Redacción de avisos legales y políticas de privacidad.
- Redacción de cláusulas de protección de datos relativas a la información
- Arbitrar procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.
- Efectuar una Auditoría periódica (en caso de nivel medio o alto).
- Redacción de los contratos, formularios y cláusulas necesarias para la recogida de datos, los tratamientos por terceros y las cesiones o comunicaciones de datos.
- Realización de copias de seguridad.
- Designación responsable de seguridad.
- Gestión de incidencias.
- Firma de cláusulas de confidencialidad con los trabajadores.
- Registro de acceso a los distintos ficheros de la empresa.
- Política de gestión de contraseñas
- Relación actualizada de usuarios y perfiles de acceso
- Identificación del personal externo con acceso a los datos personales
- Inscripción de ficheros ante las autoridades nacionales competentes
- Identificación de soportes con datos personales
- Designación del responsable de seguridad
- Destructoras de papel para la eliminación de CV, datos de usuarios, etc.
- Destrucción física de CD que alberguen datos personales
- Aviso de que la empresa tiene instaladas cámaras de seguridad
- Instalación de antivirus

*Las acciones indicadas son sólo ejemplos, éstas deberán ser adaptadas a la realidad y necesidades de cada organización



Solicitar
Información



Descargar
Presentación



Ver video de
Presentación



Ventajas para LA ORGANIZACIÓN

- Garantizar la seguridad de los datos de carácter personal gestionados por la organización.
- Transmitir confianza a los clientes y usuarios de la organización.
- Evitar penalizaciones por incumplimientos de la legislación.
- Control más eficaz sobre los datos personales tratados por la organización.

Ventajas para LOS CLIENTES

- Confianza, al demostrar el compromiso de la organización con la seguridad de los datos de carácter personal que se disponen de los clientes.

Ventajas para EL MERCADO

Empresas mas competitivas que demuestran su compromiso hacia un adecuado tratamiento de los datos personales .

Sectores DE APLICACIÓN

La Legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal aplica a todas aquellas organizaciones y autónomos que dispongan de datos de carácter personal, bien correspondan a clientes / usuarios, proveedores, empleados o cualquier otra parte interesada.



Solicitar
Información



Descargar
Presentación



Ver video de
Presentación